

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 6.5201-

MANO ERNANDEZ HNISTRADOR MUNICIPAL

PARRAL, 22 Oct 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-

5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Ivan Damino Hernández.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, Por Entrega de Documentación en Dirección de Presupuesto en Santiago, el día 23 de Octubre de 2014, al siguiente funcionario municipal:

ROBERTO ROSAS VILLARROEL, Contrata, RUT: 13.042.670 - 0, Profesional, Grado 10° E.M.R.

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, Al funcionario antes indicado, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014 -

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CL SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ESP/nba

DISTRIBUÇION: Archivo, Finanzas (02), Personal